



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, (20) veinte de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se le indica a la demandada señora **LUCERO BOTERO CANO**, que su asistencia a la audiencia programada para el 22 de abril de 2021 es obligatoria, pero que dado sus peticiones y teniendo en cuenta las denuncias penales que trae a colación, solo se le exigirá su asistencia a la fase de interrogatorio de parte que deberá rendir.

De otra parte y teniendo en cuenta lo señalado por le apoderada judicial Dra. Maria Nelly Gamboa, observa este despacho que en efecto el proceso se encontraba con una foliatura que no coincidía, por tanto, se procedió a foliar nuevamente el cuaderno principal número 2, esto dejando claro que no hace falta ninguna pieza procesal en el caso que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIÉ OSPINA
Juez

<p>JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m. Medellín ___ de _____ de 2021___ _____ Secretaria</p>
--



Firmado Por:

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b5d3a85f61ec0c0bfef074e1e56979f186abf9e243419c0e274b81d16bd0d48

Documento generado en 21/04/2021 03:57:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno 2021.

2019-250 ejecutivo

Se pone en conocimiento de las partes escrito presentado por la **PASTELERIA SANTA ELENA** dando respuesta a apertura de incidente de solidaridad, se le indica al apoderado que de estar conforme lo solicitado deberá presentar en el término de 5 días contados desde la notificación de este auto las reformas a la demanda y hechos y pretensiones.

NOTIFÍQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIÉ OSPINA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.____ fijados hoy _____
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaria

Firmado Por:

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

deb19f512eec8976fd0717d4a5221ffdedc8c317bfe63cc4b051b7344e110752

Documento generado en 21/04/2021 02:38:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA S.A. Y PODRA UTILIZAR TAMBIEN LA DENOMINACION PASTELERIA SANTA ELENA S.A.

Sigla: No reportó

Nit: 890929455-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-059681-04
Fecha de matrícula: 11 de Febrero de 1982
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 26 de Junio de 2020
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 8 44 Piso 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jrobledo@santaelena.com.co
Teléfono comercial 1: 3256600
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 8 44 Piso 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jrobledo@santaelena.com.co
Teléfono para notificación 1: 3256600
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA S.A. Y PODRA UTILIZAR TAMBIEN LA DENOMINACION PASTELERIA SANTA ELENA S.A. SI autorizó para

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.185, del 8 de febrero de 1982, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 1982, en el libro 9o., folio 47, bajo el No.796, fue constituída una sociedad comercial en comandita simple, bajo la denominación de:

DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA Y CIA. S. C. S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta junio 30 de 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal de la sociedad es la fabricación, distribución, compra venta, almacenamiento, conservación y transporte de toda clase de bebidas y productos alimenticios, en especial en establecimientos comerciales, relacionados con panadería, bizcochería y pastelería.

Además, la sociedad, podrá dentro de su objeto social realizar las siguientes actividades:

a) Adquirir, administrar, enajenar, dar o recibir en arrendamiento bienes inmuebles

a) Adquirir, enajenar y arrendar equipos industriales para la fabricación, conservación, y almacenamiento de productos alimenticios

b) Hacer parte de sociedades cuya actividad esté relacionada directa o indirectamente con su objeto social

c) Adquirir, enajenar o arrendar toda clase de bienes muebles necesarios para el desarrollo de su objeto social.

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Otorgar franquicias, arrendar o vender su know how y prestar asesoría en asuntos relacionados con su objeto social.

e) Recibir o dar dinero en mutuo, adquirir a cualquier título acciones, bonos, cédulas, papeles de inversión o cualquier otra clase de valores para la ejecución de sus actividades principales y con el ánimo de precautelar el patrimonio social.

f) Ser operador logístico para la atención de eventos.

En desarrollo de su objeto social la empresa podrá en general efectuar todos los actos y celebrar los contratos directamente relacionados con el mismo, o que sean complementarios, preparatorios o necesarios para su cabal realización, comprendiendo en ellos los consagrados en el artículo 20 del Código de Comercio, numerales 1 a 6, constituir compañías filiales o subordinadas, promover, financiar, organizar y formar sociedades y empresas, absorberlas o vincularse a ellas, fusionarse, así como escindirse, con el fin de desarrollar su objeto social, integrar sus servicios o consolidar su situación financiera.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva, están las de:

- Definir la contratación de servicios o la adquisición de bienes relacionados con el giro ordinario del negocio siempre y cuando el monto de los mismos supere los 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- Definir la venta de activos de la compañía considerados como estratégicos independiente del monto. Si los bienes o servicios por adquirir no hacen parte del giro ordinario del negocio su autorización independiente del monto se deberá tramitar ante la Junta Directiva. Se entenderá por giro ordinario, el conjunto de actividades necesarias para ejecutar el objeto social de la empresa.

Se prohíbe a la sociedad:

a) Constituirse garante de obligaciones de accionistas o terceros a cualquier título.

b) Caucionar con bienes sociales obligaciones distintas de las propias.

c) Efectuar préstamos de cualquier naturaleza a accionistas o terceros, salvo el caso de aquellos por concepto de calamidad doméstica, vivienda o estudio, para sus trabajadores.

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: No se podrá ejecutar válidamente ninguno de estos actos. Si estas prohibiciones se violaren, serán personal y solidariamente responsable por estos actos, el Representante Legal, los miembros de la Junta Directiva y los accionistas de la sociedad que autoricen su ejecución.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00		\$82.2411
SUSCRITO	\$90.000.000,00	1.094.344	82.2411
PAGADO	\$90.000.000,00	1.094.344	82.2411

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente.

SUPLENTE: En los casos de falta accidental o temporal del Gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, éste será reemplazado, en su orden, por dos (2) suplentes, y a falta de éstos, por los miembros principales de la Junta Directiva, en su orden de elección, y a falta de éstos por los suplentes de la misma, en igual orden.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es el Representante Legal de la compañía, tiene a su cargo la gestión comercial, financiera y administrativa de la sociedad, que cumplirá con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

En especial le corresponde:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva;

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Nombrar y remover los empleados de su dependencia;

c) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente; someter a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la actividad y estado de la sociedad.

d) Presentar a la Asamblea de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre su gestión acerca de las medidas que recomiende adoptar la Asamblea;

e) Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente, y hacer sus convocatorias en los casos en que ordenan los estatutos.

f) Las demás que le confieren los estatutos y la ley.

PODERES: El Representante Legal tendrá capacidad para definir la contratación de servicios o la adquisición de bienes relacionados con el giro ordinario del negocio siempre y cuando el monto de los mismos no supere los 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes, si el servicio a contratar o el bien o conjunto de bienes a adquirir supera el valor tope, es la Junta Directiva el ente autorizado para definir la procedibilidad de dichas operaciones.

El Representante Legal tendrá capacidad para definir la venta de activos de la compañía siempre y cuando no se trate de bienes fundamentales y vitales para el desarrollo de la empresa, si el activo o conjunto de activos a vender es considerado estratégico en los términos anteriormente indicados, es la Junta Directiva el ente autorizado para definir la procedibilidad de dichas operaciones.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MONICA MARIA MEJIA ESCOBAR DESIGNACION	42.889.008

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombrada por Acta No.100 del 20 de enero de 2003, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 24 de febrero de 2003, en el libro 9, bajo el número 1768.

SUPLENTE DEL GERENTE	ALVARO GUILLERMO MEJIA ARANGO DESIGNACION	3.314.729
----------------------	---	-----------

Por acta número 80 del 13 de febrero de 2001, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 4 de febrero de 2003, en el libro 9, bajo el número 998.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUAN FERNANDO GOMEZ JARAMILLO DESIGNACION	70.075.697
PRINCIPAL	ORLANDO JIMENEZ LOPEZ DESIGNACION	8.315.511
PRINCIPAL	HERNAN GARZON CASTAÑO DESIGNACION	70.060.651
PRINCIPAL	FRANCISCO FERNANDO OSPINA DUQUE DESIGNACION	73.076.111
PRINCIPAL	CARLOS MARIO TAMAYO ORTIZ DESIGNACION	70.072.417
SUPLENTE	GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO ARISTIZABAL DESIGNACION	15.346.134
SUPLENTE	JOSE PABLO JARAMILLO CARVAJAL DESIGNACION	98.561.565

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE	JORGE HERNAN NOREÑA MEJIA DESIGNACION	8.278.664
SUPLENTE	REGINA JARAMILLO BETANCUR DESIGNACION	42.984.553
SUPLENTE	GABRIEL ERNESTO ARISTIZABAL BETANCOURT DESIGNACION	70.128.559

Por Extracto de Acta número 37 del 28 de febrero de 2019, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, aclarada por Acta del 01 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 26 de abril de 2019, en el libro 9, bajo el número 12895

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CHAPMAN CONTADORES Y AUDITORES S.A.S. DESIGNACION	890.901.226-3

Por Acta número 35 del 16 de marzo de 2017, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de mayo de 2017, en el libro 9, bajo el número 12492

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MONICA JOSEFINA CHAPMAN CHAPMAN DESIGNACION	42.868.763
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS ANGEL GRISALES CONTRERAS DESIGNACION	98.571.420

Por Comunicación del 31 de marzo de 2017, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 12 de mayo de 2017, en el libro 9, bajo el número 12492

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

escrituras:

No.4645, del 29 de septiembre de 1982, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara el día 1o. de octubre de 1982, en el libro 9o., folio 369, bajo el No.8301, por medio de la cual, entre otras reformas, cambia la razón social por la de:

DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA ARANGO DE MEJIA Y CIA.
(DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA)
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

No.4344, del 8 de agosto de 1986, de la Notaría 12a. de Medellín.
No.4345, del 8 de agosto de 1986, de la Notaría 12a. de Medellín.
No.6772, del 26 de noviembre de 1986, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.1317 de mayo 6 de 1993, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 10 de mayo de 1993, en el libro 9o., folio 715, bajo el No.5004, por medio de la cual, cambia la razón social por la de:

DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA, CORDOBA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

No.2446, de agosto 20 de 1993, de la Notaría 10a. de Medellín

No.2556 de agosto 30 de 1993, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Cámara en septiembre 15 de 1993, en el libro 9o., folio 1.439, bajo el No.10073, mediante la cual la sociedad se transformó a sociedad de responsabilidad limitada, con la razón social de:

DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA Y COMPAÑIA LIMITADA

No.1.398, del 19 de junio de 1998, de la Notaría 17a. de Medellín.
No.505, de marzo 14 de 2.003, de la Notaría 8a. de Medellín.

No.571 de junio 27 de 2003, de la Notaría 25 de Medellín, registrado en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2003, en el libro 9o., bajo el No.6935, mediante la cual se aprobo la transformación de la sociedad de LIMITADA a sociedad ANONIMA, bajo la siguiente denominación:

DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA S.A., pudiendo utilizar también la denominación PASTERIA SANTA ELENA S.A.

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No.1567 de agosto 16 de 2005, de la Notaría 25a. de Medellín.

No.534, del 16 de marzo de 2006, de la Notaría 25a. de Medellín, aclarara por escritura pública No.1001, del 22 de mayo de 2006, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura pública No.2624, del 16 de diciembre de 2015, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2016, en el libro 9o., bajo el No.343, se solemnizó la escisión de la sociedad DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA S.A (21-059681-4) en calidad de escidente y la sociedad (21-551272-12) en calidad de beneficiaria.

Escritura pública No.2624, del 16 de diciembre de 2015, de la Notaría 2a. de Medellín.

Escritura pública No. 555, del 8 de abril de 2016, de la Notaría 2a. de Medellín.

ADJUDICACIONES:

Mediante escritura No.1921 del 30 de septiembre de 1997, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de febrero de 1999, en el libro 9., folio 171, bajo el No.1193, se llevó a efecto el trabajo de partición y adjudicación de bienes dentro del proceso de sucesión del señor MARTIN JAIME DEL CORRAL VILLA.

Mediante escritura No.1822 del 19 de septiembre de 2002, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 04 de octubre de 2002 de 2002, en el libro 9o., bajo el No.9876, se llevó a efecto el trabajo de partición y adjudicación de bienes dentro del proceso de sucesión del señor HERNANDO MACIAS OLMO.

Escritura Pública No.1126 del 8 de mayo de 2017, de la Notaria 17a., de Medellin, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2017, bajo el No.12490 del libro 9 del registro mercantil.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1081

Actividad secundaria código CIIU: 5613

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: PASTELERIA SANTA ELENA EL POBLADO
Matrícula No.: 21-000560-02
Fecha de Matrícula: 30 de Marzo de 1983
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 8 44 Piso 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PASTELERIA SANTA ELENA LA PLAYA
Matrícula No.: 21-000561-02
Fecha de Matrícula: 30 de Marzo de 1983
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 45 50 64
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PASTELERIA SANTA ELENA TERMINAL
TRANSPORTE
Matrícula No.: 21-143499-02

Fecha de expedición: 19/11/2020 - 8:48:16 AM

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 29 de Marzo de 1984
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 64C LOCAL 350 S
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PASTELERIA SANTA ELENA
Matrícula No.: 21-226745-02
Fecha de Matrícula: 26 de Julio de 1991
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 65 A 13 157
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PASTELERIA SANTA ELENA ESTACION
FERROCARRIL
Matrícula No.: 21-249324-02
Fecha de Matrícula: 18 de Enero de 1994
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 43 39
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PASTELERIA SANTA ELENA TERMINAL SUR 1
Matrícula No.: 21-264617-02
Fecha de Matrícula: 22 de Mayo de 1995
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 65 8 91 LOCAL 146
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PASTELERIA SANTA ELENA LA FRONTERA
Matrícula No.: 21-271342-02
Fecha de Matrícula: 12 de Enero de 1996
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 18 166
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PASTELERIA SANTA ELENA - (OVIEDO)
Matrícula No.: 21-309217-02
Fecha de Matrícula: 10 de Noviembre de 1998
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 6 SUR 43 227 LOCAL 1297
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PASTELERIA SANTA ELENA BOLIVARIANA
Matrícula No.: 21-349844-02
Fecha de Matrícula: 20 de Abril de 2001
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Circular 1 A 70 01
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PASTELERIA SANTA ELENA - EAFIT
Matrícula No.: 21-356014-02
Fecha de Matrícula: 05 de Septiembre de 2001
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 49 7 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PASTELERIA SANTA ELENA UNICENTRO
Matrícula No.: 21-386893-02
Fecha de Matrícula: 05 de Diciembre de 2003
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 66 B 34 76 LOCAL 200
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PASTELERIA SANTA ELENA SAN FERNANDO
Matrícula No.: 21-523661-02
Fecha de Matrícula: 03 de Febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2020

Fecha de expedición: 19/11/2020 - 8:48:16 AM

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO PLAZA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PASTELERIA SANTA ELENA GRAN VIA
Matrícula No.: 21-624787-02
Fecha de Matrícula: 30 de Diciembre de 2016
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Diagonal 65 B 6 105 local 151
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$18,153,210,000.00

Recibo No.: 0020415687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fiacwFnikcjidOem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 1081

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 04 de julio de 2019

Oficio No.

Señores
SANTA ELENA PANADERIA
Medellín-Antioquia

Me permito comunicarle que en el proceso de Ejecutivo por Alimentos, instaurado por el joven **JUAN PABLO SANCHEZ RIVILLAS** en contra de **MARIO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ** con cedula de ciudadanía número 98.565.590, se ordenó oficiarlos **NUEVAMENTE** en aras de que den contestación al oficio 139 de 2019 de **FORMA CORRECTA**. Esto es que indiquen a este despacho lo devengado desde el año 2006 hasta la fecha. **Valga Decirse Que La "Perdida" De Los Documentos Requeridos No Los Eximen De Cumplir Con Esta Orden judicial.**

Dígnese al elaborar dicho informe, tener en cuenta los pagos, remuneraciones, afiliaciones, aportes o lo que considere pertinente en aras de cumplir con la orden impartida.

El empleador será el responsable de las cuotas dejadas de retener, de conformidad con el numeral 1º del artículo 130 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Cordial saludo de agradecimiento

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
Secretaria



LA COPIA DEL CITATORIO QUE COMPONE EL PRESENTE ENVÍO FUE COTEJADA CON LA PRESENTADA POR EL INTERESADO O REMITENTE, LAS MISMAS SON IDÉNTICAS. EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A SERVIENTREGA POR LA VERACIDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVÍO 91002591074

ANEXOS: SI () NO () TIPO

Cantidad _____
De _____ Ases. Adm. _____
Imp. Adm. _____

PASTELERÍA SANTA ELENA S.A.
 NIT. 890.929.455-5
 Carrera 43A N. 8-36
 Pbx.: (574) 520 2260
 Fax.: (574) 520 2260
 Medellín, Colombia.
 Calle 73 N. 53-25
 Pbx.: (571) 795 6010
 www.santaelena.com.co



Medellín, 03 de octubre de 2019

Señora
Ana María Londoño Ortega.
 Secretaria Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Medellín.

REF: Oficio 139/2019.250

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a su comunicación de la referencia, adjuntando las bases salariales pagadas al Sr. *Mario Alberto Sánchez Rodríguez* identificado con C.C. 98565590 durante los siguientes años 2009 a 2013, así como un cuadro resumen de los IBC de estos años.

MES	2009	2010	2011	2012	2013
	IBC				
Enero	\$ 490.000	\$ 683.000	\$ 587.000	\$ 579.000	\$ 656.000
Febrero	\$ 514.000	\$ 530.000	\$ 556.000	\$ 580.000	\$ 623.000
Marzo	\$ 512.000	\$ 532.000	\$ 555.000	\$ 580.000	\$ 615.000
Abril	\$ 514.000	\$ 532.000	\$ 549.000	\$ 580.000	\$ 614.000
Mayo	\$ 520.000	\$ 542.000	\$ 549.000	\$ 587.000	\$ 615.000
Junio	\$ 560.000	\$ 564.000	\$ 576.000	\$ 582.000	\$ 615.000
Julio	\$ 534.000	\$ 557.000	\$ 548.000	\$ 579.000	\$ 615.000
Agosto	\$ 553.000	\$ 545.000	\$ 548.000	\$ 579.000	\$ 608.000
Septiembre	\$ 574.000	\$ 557.000	\$ 547.000	\$ 579.000	\$ 614.000
Octubre	\$ 520.000	\$ 530.000	\$ 557.000	\$ 581.000	\$ 615.000
Noviembre	\$ 537.000	\$ 540.000	\$ 555.000	\$ 584.000	\$ 623.000
Diciembre	\$ 538.000	\$ 600.000	\$ 550.000	\$ 594.000	\$ 616.000

Atentamente,

PAULA ANDREA OSORIO ARBELAEZ
 Paula Andrea Osorio Arbelaez
 Gerente de Desarrollo Organizacional

**DISTRIBUIDORA
 DOÑA ELENA S.A**
 Nit. 890 929 455-5

MEDELLÍN
 EL POBLADO
 SAN FERNANDO PLAZA
 C.C. OVIEDO
 MAIL LA FRONTERA
 C.C. MAYORCA
 C.C. UNICENTRO
 MAIL GRAN VÍA
 AEROPUERTO J.M. CORDOVA
 AEROPUERTO O. HERRERA
 TERMINAL DEL NORTE
 ESTACIÓN DEL SUR
 LA PLAYA
 U. UPB
 U. ENAH
BOGOTÁ
 C.C. EL RETIRO
 CALLE 72
 CALLE 119
 HOMECENTER 68
 KTRONIX SALITRE
 C.C. SANTA ANA
 AEROPUERTO EL DORADO
 AEROPUERTO PUENTE AÉREO
 C.C. PLAZA DE LAS AMÉRICAS
CALI
 AEROPUERTO A. BONILLA
IBAGUÉ
 C.C. MULTICENTRO
PEREIRA
 C.C. PARQUE ARBOLEDA
BUCARAMANGA
 C.C. PARQUE CARACOL

Certificado de Aportes

Se certifica que MARIO ALBERT SANCHEZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC 98565590 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DISTRIBUIDORA DONA ELENA SA NI 890929455																							
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2013-12	2014-01	101320038	8429396917	E	2014-01-13										X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PROTECCION		30	16%	\$616,000				\$98,600													
ARL		ARL SURA		30	1.044%	\$616,000				\$6,400													
CCF		COMFAMA		30	4%	\$616,000				\$24,600													
EPS		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	4%	\$616,000				\$24,600													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2013-11	2013-12	98572934	8428578375	E	2013-12-06										X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PROTECCION		30	16%	\$623,000				\$99,700													
ARL		ARL SURA		30	1.044%	\$623,000				\$6,500													
CCF		COMFAMA		30	4%	\$623,000				\$24,900													
EPS		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	12.5%	\$623,000				\$77,900													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2013-10	2013-11	96307719	8427823167	E	2013-11-08										X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PROTECCION		30	16%	\$615,000				\$98,400													
ARL		ARL SURA		30	1.044%	\$615,000				\$6,400													
CCF		COMFAMA		30	4%	\$615,000				\$24,600													
EPS		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	12.5%	\$615,000				\$76,900													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2013-09	2013-10	93982869	8427016309	E	2013-10-07										X			X					
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PROTECCION		30	16%	\$614,000				\$98,200													
ARL		ARL SURA		27	2.436%	\$554,000				\$13,500													
CCF		COMFAMA		30	4%	\$554,000				\$22,200													
EPS		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	12.5%	\$614,000				\$76,200													

Certificado de Aportes

DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA SA NI 890929455

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
2013-08	2013-09	91721792	8426206065	E	2013-09-06									X				X						
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización												
AFP		PROTECCION		30	16%	\$608,000						\$97,300												
ARL		ARL SURA		15	2.436%	\$308,000						\$7,500												
CCF		COMFAMA		30	4%	\$687,000						\$27,500												
EPS		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	12.5%	\$608,000						\$76,000												
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
2013-07	2013-08	89610867	8425472955	E	2013-08-09									X										
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización												
AFP		PROTECCION		30	16%	\$615,000						\$98,400												
ARL		ARL SURA		30	2.436%	\$615,000						\$15,000												
CCF		COMFAMA		30	4%	\$615,000						\$24,600												
EPS		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	12.5%	\$615,000						\$76,900												
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
2013-06	2013-07	87269739	8424716902	E	2013-07-08									X										
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización												
AFP		PROTECCION		30	16%	\$615,000						\$98,400												
ARL		ARL SURA		30	2.436%	\$615,000						\$15,000												
CCF		COMFAMA		30	4%	\$615,000						\$24,600												
EPS		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	12.5%	\$615,000						\$76,900												
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
2013-05	2013-06	85305530	8424019985	E	2013-06-11									X										
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización												
AFP		PROTECCION		30	16%	\$615,000						\$98,400												
ARL		ARL SURA		30	2.436%	\$615,000						\$15,000												
CCF		COMFAMA		30	4%	\$615,000						\$24,600												
EPS		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	12.5%	\$615,000						\$76,900												
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
2013-04	2013-05	83154421	8423282149	E	2013-05-08									X										
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización												
AFP		PROTECCION		30	16%	\$614,000						\$98,200												

Certificado de Aportes

DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA SA NI 890929455

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2013-04	2013-05	83154421	8423282149	E	2013-05-08										X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC			Cotización														
ARL		ARL SURA		30	2.436%	\$614,000			\$15,000														
CCF		COMFAMA		30	4%	\$614,000			\$24,600														
EPS		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	12.5%	\$614,000			\$76,700														
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%				\$18,400														
PARAFISCALES		SENA		30	2%				\$12,300														
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2013-03	2013-04	80850715	8422531201	E	2013-04-05										X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC			Cotización														
AFP		PROTECCION		30	16%	\$615,000			\$98,400														
ARL		ARL SURA		30	2.436%	\$615,000			\$15,000														
CCF		COMFAMA		30	4%	\$615,000			\$24,600														
EPS		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	12.5%	\$615,000			\$76,900														
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%				\$18,400														
PARAFISCALES		SENA		30	2%				\$12,300														
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2013-02	2013-03	79059862	8421841382	E	2013-03-07										X	X							
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC			Cotización														
AFP		PROTECCION		30	16%	\$623,000			\$99,700														
ARL		ARL SURA		26	2.436%	\$552,000			\$13,400														
CCF		COMFAMA		26	4%	\$549,000			\$22,000														
EPS		COMFENALCO ANTIOQUIA		30	12.5%	\$623,000			\$77,900														
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		26	3%				\$16,500														
PARAFISCALES		SENA		26	2%				\$11,000														

Este certificado se expide el día 2019-09-24 a las 11:48.



Servientrega S.A. NIT 860 512 330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11 Somos
 Grandes Contribuyentes Resolución DIAN DIAN 012675 del 14 Diciembre de 2018. Automatenedores
 Result
 DIAN 09698 de Nov 24 2007 Responsables y Relincedores de IVA Autorización de Numeración de
 Facturación 10762014829953 DEL 5 29 2019 AL 11 29 2019 PREFIJO E490 DEL No. 1 AL No. 79200

Fecha: 03 / 10 / 2019 12:29

Fecha Prog. Entrega: 04 / 10 / 2019



FACTURA DE VENTA No.: E490 23230

GUIA No.: 9104847526

Cod. CDS/SER: 1-J0-7

REMITENTE
 CRA 43 A NRO 8 - 44 AV EL POBLADO
 PASTELERIA SANTA ELENA ///
 Tel/cel: 3256600 Cod. Postal: 050021
 Ciudad: MEDELLIN Dpto. ANTIOQUIA
 Pais: COLOMBIA D.I./NIT. 890929455
 Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE
 (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)



GUÍA No. 9104847526



REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 CUITF: 208520482361a4e33173a8f0a72a838973372

DESTINATARIO	BOG	DOCUMENTO UNITAR PZ: 1	
	10	BOGOTA	
	D75	CUNDINAMARCA	CONTADO
		NORMAL	: TERRESTRE
CRA 52 # 42-73 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD			
ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA -----			
Tel/cel: 524273 D.I./NIT: 524273			
Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 111321			
e-mail:			

Dice Contener: DOCUMENTOS
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobrete: \$ 350
 Vr. Mensajería expresa: \$ 10,000
 Vr. Total: \$ 10,350
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
 No. Remisión:
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 Guia Retorno Sobreporte:

Quien Recibe :
 NICOLAS FERNANDO ALFONSO GIRA

El emisor de esta factura declara que fue el único miembro del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras
 ubicadas en los Centros de Soluciones, que recibe el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo
 declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y
 reclamos al servicio al cliente de Servientrega envíe a la línea telefónica 011 7700200.

Ministerio de Transporte - Licencias No. 805 de Marzo 5/2001 MINITC - Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010. REMITENTE



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de Abril de dos mil diecinueve (2019).

Medellín 22 de abril de 2019
Oficio 139/2019.250

Señor
Representante legal.
PANADERÍA SANTA ELENA
Medellín, Antioquia

Me permito comunicarles que dentro del proceso Ejecutivo por Alimentos instaurado por **Juan Pablo Sanchez Rivillas** y en contra de **Mario Alberto Sanchez Rodriguez** con cédula de ciudadanía número 98.565.590, se ordenó oficiaries a fin de que informe a este despacho lo devengado desde el año 2006 y hasta la fecha del salario, bonificaciones, primas legales y extralegales, y en general de todos los ingresos percibidos por el señor **Sánchez Rodríguez** previas deducciones de ley, en calidad de empleado.

Sírvase proceder de conformidad.


Lina Maria Botero Cadavid
Secretaria (Ad Hoc)



LA OFICINA DEL CIUDADANO QUE CONFORMA EL PRESENTE OFICIO FUE COTERADA CON LA PRESENTADA POR EL INTERESADO O REMITENTE, LAS ANEXAS SON IDENTICAS.
EL INTERESADO O REMITENTE PROMIETA DE BUENA CONSCIENCIA A CUMPLIR POR LA VERACIDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVÍO _____

ANEXOS: SI () NO () TIPO

Cantidad _____
Forma de Pago _____ Auto Admisoria _____
Procedimiento de Pago _____

PASTELERÍA SANTA ELENA S.A.
NIT. 890.929.455-5
Carrera 43A N. 8-36
Pbx : (574) 520 2260
Fax : (574) 266 5225
Medellín, Colombia.
Calle 73 N. 53-25
Pbx : (571) 795 6010
www.santaelena.com.co



Medellín, 11 de junio de 2019

Señora
Lina María Botero Cadavid.
Secretaria Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Medellín.

REF: Oficio 139/2019.250

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a su comunicación, adjuntamos lo devengado por el Sr. **Mario Alberto Sánchez Rodríguez** identificado con C.C. 98565590 durante los siguientes años: 2006 a 2008 y 2014 a 2019. La información de los años 2009 a 2013 no se encuentra disponible debido a la pérdida de ésta.

Atentamente,

PAULA ANDREA OSORIO ARBELAEZ
Paula Andrea Osorio Arbelaez
Gerente de Desarrollo Organizacional

BOGOTÁ
C.C. EL RETIRO
CALLE 72
CALLE 119
HOMECENTER 68
KTRONIX SALTRE
C.C. SANTA ANA
AEROPUERTO EL DORADO
AEROPUERTO PUENTE AÉREO
C.C. PLAZA DE LAS AMÉRICAS
CALI
AEROPUERTO A. BONILLA
IBAGUÉ
C.C. MULTICENTRO
PEREIRA
C.C. PARQUE ARBOLEDA
BUCARAMANGA
C.C. PARQUE CARACOLI





Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11
 Atención al usuario: www.servientrega.com, PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes
 Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autorretenedores Resol
 DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador
 Resolución DIAN 18762013907812, 08/04/2019. Prefijo 003 desde el 96282819 al 999599993

Código CDS/SER: 1 - 40 - 7

CRA 43 A NRO 8 - 44 AV EL POBLADO

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.J.)

PASTELERIA SANTA ELENA////

Tel/cel: 3256600 Cod. Postal: 050021

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 890929455

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	
—	—	—	2	
—	—	—	3	
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		

Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No Reclamado
 Dirección Errada
 Otro (Indicar cual)

Factura No. 999204788



FECHA Y HORA DE ENTREGA
 (DÍAS / MESES / AÑOS / HORAS)

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.J.)

Observaciones en la entrega:

El usuario deja en prensa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7700200.



Fecha: 12/06/2019 15:00

Fecha Prog. Entrega: / /



Factura

999204788

DESTINATARIO	MDE	DOCUMENTO UNITAR	PZ: 1
	40	Código MEDELLIN	
	B28	ANTIOQUIA	P: CONTADO
		NORMAL	T: TERRESTRE
		CARRERA 52 # 42 - 73 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD	
	LINA MARIA BOTERO CADAVID////		
	Tel/cel: 4602350 D.I./NIT: 524273		
	Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 050015		
	e-mail:		

Dice Contener: DOCUMENTO

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreflete: \$ 350

Vr. Mensajería expresa: \$ 4,000

Vr. Total: \$ 4,350

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: MARTIN ALONSO ARANGO RODRIGUEZ

Ministerio de Transporte. Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINTTC. Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010. REMITENTE

Medellín, febrero 25 de 2021

SEÑORES:
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

REFERENCIA. EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO. 2019-00250
ASUNTO. RESPUESTA A APERTURA DE INCIDENTE POR DESACATO

Cordial saludo, MÓNICA MARÍA MEJÍA ESCOBAR, obrando en nombre y representación de la sociedad DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA ARANGO MEJÍA Y CIA SCS, hoy DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA S.A. persona jurídica de derecho privado identificada con NIT 890929455-5, por medio de éste escrito me permito dar respuesta al requerimiento a mi efectuado mediante la notificación del auto interlocutorio fechado del 30 de noviembre de 2019, mediante el cual se me notifica la apertura de incidente por desacato a orden judicial conforme a las previsiones normativas contenidas en el numeral 3º del artículo 44 del código general del proceso, en armonía con los artículos 127 y siguientes del mismo compendio normativo, para lo me permito indicar en mi defensa lo siguiente:

1. Mediante comunicación fechada del 11 de junio de 2019, nuestra empresa aportó al proceso de la referencia, la información a nosotros solicitada por su despacho mediante oficio 139/2019.250 expedido el 22 de abril de la misma anualidad, oportunidad en la que se explicó y se brindó información sobre los dineros devengados por el señor MARIO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 98.565.590 **durante los períodos 2006 a 2008 y 2014 a 2019**, dicha comunicación fue remitida por la empresa de servicios postales y de correo SERVIENTREGA según se prueba de la constancia o guía de correo número 999204788, la cual se aporta como prueba a éste escrito.
2. Mediante comunicación fechada del 03 de octubre de 2019, nuestra empresa dio respuesta nuevamente al requerimiento efectuado por su despacho mediante comunicación fechada del 04 de julio del mismo año, mediante el cual se requirió nuevamente la información acerca de los dineros devengados por el señor MARIO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 98.565.590 durante los períodos 2009 a 2013, dicha comunicación fue remitida por la empresa de servicios postales y de correo SERVIENTREGA según se prueba de la constancia o guía de correo número 9104847526, la cual se aporta como prueba a éste escrito.
3. En cuanto al tercer requerimiento mencionado en su comunicación, específicamente el fechado del 12 de diciembre de 2019 es importante mencionarle al Despacho que dicho oficio no fue recibido por mi como representante legal de la empresa, ni mucho menos por los colaboradores de la compañía encargados de gestionar éste tipo de requerimientos.

DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA S.A. (SANTA ELENA) ha sido una empresa cumplidora de sus obligaciones y respetuosa de las autoridades judiciales y administrativas, pues siempre estamos dispuestos a atender cualquier solicitud que se nos presente, prueba de ello es que los dos anteriores oficios, mencionados en precedencia, fueron atendidos y respondidos oportunamente por parte nuestra, entregando la información solicitada por el Despacho, siempre nos hemos caracterizado por obrar de buena fe acatando todas las

peticiones que nos presentan, suministrando la información que nos sea solicitada, siempre que esté a nuestro alcance y posibilidad; la verdad no entendemos qué pudo pasar con el tercer oficio acá mencionado, pues no lo encontramos ni sabemos si llegó a nuestras instalaciones, y, desde ya manifiesto en nombre propio y de la empresa que lamentamos esta terrible confusión, y por ello aportamos como prueba no sólo la documentación mencionada en los numerales 1 y 2 anteriores, esto es las respuestas a los dos primeros oficios (abril y junio de 2019), sino sus correspondientes comprobantes de envío a través de SERVIENTREGA, con el fin de que el Despacho valore dichas pruebas como nuestra conducta y proceder de buena fe en todo momento y en acatamiento de las órdenes emitidas por el Juzgado mediante ambos oficios, los cuales se reitera fueron respondidos dentro de la oportunidad legal concedida.

Adicionalmente, aportamos con esta respuesta, también para que sea tenida en cuenta la información requerida por el juzgado del señor MARIO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 98.565.590, para que obre en el proceso indicado en la referencia de este escrito, relacionada con todo lo devengado por el mencionado señor desde el año 2006 hasta la fecha en que se da respuesta a este requerimiento.

Espero en nombre de la empresa y en el mío propio que éste mal entendido se aclare y se de por terminado el incidente abierto en mi contra, dado que como se demuestra con las pruebas que se adjuntan, siempre hemos obrado oportunamente y de buena fe cada que hemos sido requeridos por el Juzgado.

PRUEBAS Y ANEXOS

Me permito aportar los siguientes documentos para que sean valorados por el Juzgado:

1. Certificado de existencia y representación legal
2. Copia de mi cédula de ciudadanía.
3. Copia del primer oficio remitido por su Despacho(oficio 139/2019.250 del 22 de abril de 2019), junto con su respuesta (11 de junio de 2019) y comprobante de envío a través de SERVIENTREGA
4. Copia del segundo oficio remitido por su Despacho fechado del 04 de julio de 2019 (reiteración de respuesta al oficio 139/2019.250 del 22 de abril de 2019), junto con su respuesta (03 de octubre de 2019) y comprobante de envío a través de SERVIENTREGA
5. Certificación de ingresos del señor MARIO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 98.565.590, desde el año 2006 hasta febrero de 2021.

NOTIFICACIONES

Mis datos de contactos son los que menciono a continuación, con el fin de que me sean informadas todas las decisiones que sobre este incidente tome el Juzgado:

DIRECCIÓN: Carrera 43 A #8-36 – Medellín

CORREO ELECTRÓNICO: mmejia@santaelena.com.co

TELÉFONO FIJO: 3256600

CELULAR: 3103732332

Atentamente,



MÓNICA MARÍA MEJÍA ESCOBAR

C.C. 42.889.008

REPRESENTANTE LEGAL DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA ARANGO MEJÍA Y CIA SCS,
hoy DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.889.008

MEJIA ESCOBAR

APELLIDOS

MONICA MARIA

NOMBRES

Monica Mejia Escobar

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1966

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

08-JUN-1984 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00029241-F-0042889008-20080724

0001398135A 1

2070016899

Medellín, febrero 25 de 2021

SEÑORES:

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. D.

REFERENCIA.

EJECUTIVO POR ALIMENTOS

RADICADO.

2019-00250

ASUNTO.

RESPUESTA A APERTURA DE INCIDENTE POR DESACATO

Cordial saludo, MÓNICA MARÍA MEJÍA ESCOBAR, obrando en nombre y representación de la sociedad DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA ARANGO MEJÍA Y CIA SCS, hoy DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA S.A. persona jurídica de derecho privado identificada con NIT 890929455-5, certifico los ingresos del señor MARIO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 98.565.590 del 2006 al 2020.

2006:

2006	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
Total	\$ 578,995	\$ 435,587	\$ 472,693	\$ 468,584	\$ 560,688	\$ 498,423	\$ 796,465	\$ 204,467	\$ 501,043	\$ 499,722	\$ 557,950	\$ 574,034	\$ 6,148,651

Nota: Cabe anotar que la información correspondiente del 16 de agosto al 30 de agosto no fue encontrada. Por lo tanto no se tomó en cuenta.

2007:

2007	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
Total	\$ 632,379	\$ 465,051	\$ 522,382	\$ 505,918	\$ 582,610	\$ 506,746	\$ 542,783	\$ 577,605	\$ 409,165	\$ 544,841	\$ 538,427	\$ 555,540	\$ 6,383,447

Nota: Cabe anotar que la información correspondiente del 16 de agosto al 30 de agosto no fue encontrada. Por lo tanto no se tomó en cuenta.

2008:

2008	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
Total	\$ 689,724	\$ 377,825	\$ 530,753	\$ 525,274	\$ 582,610	\$ 506,746	\$ 542,783	\$ 577,605	\$ 409,165	\$ 544,841	\$ 538,427	\$ 263,323	\$ 6,089,076

Nota: Cabe anotar que la información correspondiente del 16 de agosto al 30 de agosto no fue encontrada, al igual que la información del 16 al 31 de diciembre. Por lo tanto no se tomó en cuenta.

2009:

2009	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total	\$ 490,000	\$ 514,000	\$ 512,000	\$ 514,000	\$ 520,000	\$ 560,000	\$ 534,000	\$ 553,000	\$ 574,000	\$ 520,000	\$ 537,000	\$ 538,000	\$ 6,366,000

2010:

2010	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total	\$ 683,000	\$ 530,000	\$ 532,000	\$ 532,000	\$ 542,000	\$ 564,000	\$ 557,000	\$ 545,000	\$ 557,000	\$ 530,000	\$ 540,000	\$ 600,000	\$ 6,712,000

2011:

2011	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total	\$ 587,000	\$ 556,000	\$ 555,000	\$ 549,000	\$ 549,000	\$ 576,000	\$ 548,000	\$ 548,000	\$ 547,000	\$ 557,000	\$ 555,000	\$ 550,000	\$ 6,677,000

2012:

2012	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total	\$ 579,000	\$ 580,000	\$ 580,000	\$ 580,000	\$ 587,000	\$ 582,000	\$ 579,000	\$ 579,000	\$ 579,000	\$ 581,000	\$ 584,000	\$ 594,000	\$ 6,984,000

2013:

2013	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total	\$ 656,000	\$ 623,000	\$ 615,000	\$ 614,000	\$ 615,000	\$ 615,000	\$ 615,000	\$ 608,000	\$ 614,000	\$ 615,000	\$ 623,000	\$ 616,000	\$ 7,429,000

2014:

2014	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
Total	\$ 807,053	\$ 703,524	\$ 712,091	\$ 753,353	\$ 742,824	\$ 1,159,097	\$ 725,723	\$ 734,049	\$ 776,076	\$ 790,083	\$ 775,617	\$ 1,399,774	\$ 10,079,264

2015:

2015	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
Total	\$ 846,839	\$ 761,507	\$ 747,504	\$ 795,895	\$ 747,844	\$ 1,162,892	\$ 806,974	\$ 910,666	\$ 544,159	\$ 751,127	\$ 754,547	\$ 1,300,875	\$ 10,130,829

2016:

2016	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
Total	\$ 912,167	\$ 802,997	\$ 807,256	\$ 806,179	\$ 809,838	\$ 1,208,224	\$ 807,094	\$ 957,576	\$ 607,430	\$ 799,483	\$ 797,946	\$ 1,395,887	\$ 10,712,077

2017:

2017	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
Total	\$ 1,019,224	\$ 879,605	\$ 861,819	\$ 792,602	\$ 863,083	\$ 1,290,755	\$ 852,982	\$ 887,240	\$ 1,053,128	\$ 723,451	\$ 1,071,418	\$ 2,342,749	\$ 12,638,056

2018:

2018	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
Total	\$ 1,240,371	\$ 1,002,469	\$ 994,960	\$ 896,674	\$ 900,347	\$ 1,356,049	\$ 940,626	\$ 1,020,831	\$ 954,392	\$ 954,558	\$ 1,077,197	\$ 2,718,573	\$ 14,057,047

2019:

2019	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
Total	\$ 1,122,122	\$ 958,793	\$ 962,133	\$ 953,826	\$ 1,066,666	\$ 1,477,652	\$ 1,056,049	\$ 998,481	\$ 1,020,456	\$ 1,084,054	\$ 1,157,436	\$ 3,430,983	\$ 15,288,651

2020:

2020	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
Total	\$ 564,959	\$ 1,047,906	\$ 1,028,966	\$ 730,140	\$ 570,521	\$ 922,116	\$ 553,041	\$ 552,063	\$ 793,533	\$ 818,457	\$ 1,357,335	\$ 1,946,353	\$ 10,885,390

2021:

2021	ENERO
Total	\$ 1,456,757

Atentamente,



MÓNICA MARÍA MEJÍA ESCOBAR

C.C. 42.889.008

REPRESENTANTE LEGAL DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA ARANGO MEJÍA Y CIA SCS, hoy
DISTRIBUIDORA DOÑA ELENA S.A.



2020-734 Cesación de Efectos Civiles

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Cesación de Efectos Civiles
Demandante	RAFAEL YEZID CASTRO MORENO
Demandado	ALDA GIOVANNA OLAYA CORTES
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2019-00734 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Decisión	Adiciona decreto probatorio

Por error del despacho, este Juez omitió decretar una prueba oportunamente solicitada por la parte demandada-demandante en reconvencción; así las cosas, con el fin de no vulnerar el derecho al debido proceso y defensa que les asiste a los extremos procesales; máxime que la parte demostró que a través del derecho de petición trato de obtener unos documentos, se **ADICIONA EL DECRETO PROBATORIO**, en consecuencia, se dispone oficiar a las entidades bancarias relacionadas por aquel extremo procesal, en los términos solicitados.

Los oficios deberán ser diligenciados por la parte interesada.

NOTIFIQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUE



Firmado Por:

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**66a9333d68696f56f3e1e3d0bb918c8985b505efe4a7ac358fa49c9bf
3509b32**

Documento generado en 21/04/2021 02:38:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**